

Resolución Jefatural

Lima, 17 JUL. 2012

VISTO:

El Memorándum (LOG) N° LOG2056/2012, de 12 de julio de 2012, emitido por la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0050-2012/RE, de 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento), establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en su calidad de unidad orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del Memorándum del Visto, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en atención a las consideraciones técnicas expuestas en dicho documento y en virtud de las cuales se han elaborado los Anexos N° 01 y N° 02 de la presente resolución;

Que, conforme se indica en el Memorándum del Visto, la Oficina de Logística formuló los nuevos requerimientos técnicos mínimos para la adquisición de combustible gas natural vehicular (GNV), la misma que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, conforme a lo señalado en el Memorándum (OPP) N° OPP0837/2012, de 11 de julio de 2012, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo que al haberse determinado luego del respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado que el valor referencial asciende a S/. 23 220,00 (Veintitrés mil doscientos veinte y 00/100 Nuevos Soles), corresponde llevar a cabo una Adjudicación de Menor Cuantía. En dicho sentido, resulta necesario excluir del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, el proceso de selección signado con el número de referencia 42, correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de Combustible GNV,



Resolución Jefatural

por el valor estimado de S/. 51 000,00 (Cincuenta y un mil y 00/100 Nuevos Soles) e incluir el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Combustible GNV, por un valor referencial de S/. 23 220,00 (Veintitrés mil doscientos veinte y 00/100 Nuevos Soles);

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, observando las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Reglamento, referidas a su aprobación y difusión, las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el artículo 8 de la referida norma, es decir, debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, incluyendo la presente resolución, y debe ser puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de la misma, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, considerando que mediante Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE, de 16 de mayo de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar, mediante resolución, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde realizar la presente modificación a través de una resolución jefatural;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asuntos Legales; y;

De conformidad con la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, excluyendo el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, incluyendo el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 02, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, sea puesto a disposición de los interesados en la



Resolución Jefatural

Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/. 10,00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese,



Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO N° 01

EXCLUSIÓN

| N° REF | TIPO DE PROCESO | SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|--------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 42 | Adjudicación Directa Selectiva | Adquisición de Combustible GNV |



0556

Resolución Jefatural

ANEXO N° 02

INCLUSIÓN

| TIPO DE PROCESO | SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | VALOR ESTIMADO | TIPO DE MONEDA | FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| Ajudicación de Menor Cuantía | Adquisición de Combustible GNV | 23 220.00 | 1 - Soles | 8 - Agosto | Recursos Ordinarios |



10556